

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS EN EQUIPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE. -----**

---

---

**Artículo 1º.- Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de impresión de documentos en equipos municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2º.- Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en la mismas quienes se beneficien del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3º.- Cuantía.**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada una de sus diversas modalidades.

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Modalidad	Importe (€)
• Por cada página en tamaño A4 en blanco y negro... ..	0'20 €
• Por cada página en tamaño A4 en color... ..	0'50 €

**Artículo 4º.- Obligación de pago.**

1.- La obligación de pago nace desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios especificados en el apartado 2 del artículo anterior, a instancia de parte.

2.- El pago se efectuará por el demandante o beneficiario de aquél en el mismo momento o acto en que se dé por prestado.

**Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

APROBADA EN PLENO DEL 09/05/2005